RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 30 MAR 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia Nº 033-2020, de fecha 27 de marzo de 2020, donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la implementación de lo dispuesto en el numeral 2.1, del citado Decreto de Urgencia.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Articulo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el articulo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL.

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 033-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 213 650 000,00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la implementación de lo dispuesto en el numeral 2.1, cuyos montos de transferencia por genérica de gasto, se detallan en el Anexo I "Adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar por Gobierno Local" que forma parte del citado Decreto de Urgencia, donde el Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2019-MDJN/A, de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2020 del Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 033-2020 por un monto de S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) con

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 30 MAR 2020

cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados (PP 0068)	
PRODUCTO	: 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		S/ 200,000.00
TOTAL PLIEGO		S/ 200,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO SECRETARIA GENERAL

Articulo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del articulo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE

Raul Melgar
OPP
30-04-20